



**Gobierno de
Nuevo León**



**Secretaría de
Finanzas y Tesorería
General del Estado**
Nuevo León | Siempre Ascendiendo



osetur

Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León

Formato para la Difusión de los Resultados
de las Evaluaciones establecido por el CONAC

Evaluación Estratégica de Matrices de
Indicadores para Resultados
**Programa Presupuestario
PARQUES NATURALES
DE NUEVO LEÓN**

F09E22232

Ejercicio Fiscal 2020

MAYO 2021

Anexo 5. Formato CONAC para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario “PARQUES NATURALES DE NUEVO LEÓN” .	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 05/abril/2021	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 14/mayo/2021	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: C. José Carlos Hernández Caballero	Unidad administrativa: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
C. Rodolfo Gallardo Lara	Coordinación de la Unidad Técnica de Monitoreo y Evaluación, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar la pertinencia de las lógicas causales (vertical y horizontal) de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) del ejercicio fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios ejecutados por las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: 1. Valorar la lógica causal vertical de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado del Nuevo León. 2. Valorar la lógica causal horizontal de las MIR de los programas presupuestarios de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Nuevo León. 3. Analizar la estructura analítica para 38 MIR de Dependencias y 24 MIR de Entidades. Las cuales son matrices cuatro por cuatro que incluya resumen narrativo, indicadores, medios de verificación, fuentes de información y supuestos, así como los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividades. 4. Analizar y determinar la pertinencia de la alineación de las MIR con los objetivos de la Planeación del Desarrollo Estatal.	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Metodología de la Evaluación Estratégica de Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) está basada en las buenas prácticas llevadas a cabo y promovidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), agregando y adecuando elementos útiles para la toma de decisiones del Ente Público ejecutor del Programa. En ese sentido, los TdR fueron diseñados para que la evaluación genere información útil, rigurosa y homogénea, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones. Este tipo de evaluación sólo considera llevar a cabo análisis de gabinete; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, documentos oficiales, normativos y sistemas de información, entre otros; copiados y enviados como “fuentes de información” por parte de la Unidad Técnica de Evaluación (UTE), y remitida por ésta, a la Instancia de Evaluación Externa, constituida para efectos del proceso de evaluación como Instancia Técnica Evaluadora (ITE). Para llevar a cabo el análisis de gabinete, el equipo evaluador consideró como mínimo la información contenida en las fuentes de información agrupadas en la Bitácora de Información; no obstante, estos documentos son enunciativos más no limitativos; por lo que también se recopiló información pública, dispuesta en los diferentes portales de internet que contienen información de transparencia presupuestal y gubernamental.	



1. Descripción de la Evaluación

El análisis se fundamentó en la revisión sistemática de la información de las Matrices de Indicadores para Resultados. La ITE realizó un examen a partir de los datos establecidos, para verificar la base de la evidencia de una afirmación (niveles de objetivos de la MIR), buscando validar las lógicas causales vertical y horizontal de los programas presupuestarios, mediante métodos de observación que permitan determinar la objetividad con la que fueron diseñados los programas presupuestarios.

La respuesta a cada una de las preguntas metodológicas, independientemente de si se antepone o no una **“respuesta binaria” (SÍ o NO)**, debió ser justificada plenamente con las referencias correspondientes a las fuentes de información analizadas.

Asimismo, la evaluación identificó los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa.

También, de las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas que se identificaron para cada uno de los temas en evaluación, al mismo tiempo que se emitieron recomendaciones específicas. Esto, con el propósito de enlistar las recomendaciones orientadas a mejorar la gestión y operación del Programa, denominadas “Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)”.

Finalmente, en la evaluación se elaboraron conclusiones por cada uno de los capítulos temáticos de evaluación, fundamentadas en el análisis de los resultados; incluyendo también un Resumen Ejecutivo de la Evaluación, previo al documento formalizado del reporte.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios ___ Entrevistas ___ Formatos ___ Otros **X** Especifique: Bitácora de Información (información de gabinete) e información consultada en páginas oficiales del Gobierno de Nuevo León.

Descripción de las técnicas investigación y/o modelos utilizados para la evaluación:

Para este proceso de evaluación la ITE utilizó las siguientes técnicas:

La Técnica de Investigación Cualitativa. - Esta técnica nos permite llegar a soluciones fidedignas para los problemas planteados a través de la obtención, análisis e interpretación planificada y sistemática de los datos; y

La Técnica de Investigación Documental. - Con esta técnica se recopilan antecedentes a través de documentos gráficos oficiales o de trabajo, cualquiera que éstos sean.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa.

- El Programa a cargo del OPD Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León no cuenta con un diagnóstico específico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y dé magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional.
- El Programa no cuenta con un proceso de programación y diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), debido a que no está observada la aplicación de la Metodología del Marco Lógico (MML) al no contar con los árboles de problemas y objetivos, y que estos, se vinculen de manera directa a través de la situación deseada, los medios y fines con el Resumen Narrativo de la MIR a nivel de Fin, Propósito, Componente y Actividad.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

II. Análisis de la lógica causal vertical.

- El Resumen Narrativo del Fin, Propósito, Componentes y Actividad está ordenado de manera lógica y secuencial, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias y suficientes para generar resultados en cadena de manera vertical sólo para el Fin, Propósito, Componentes y sólo las Actividades de Componente C3, dado que las Actividades de los Componentes C1 y C2 son las necesarias, más no las suficientes para producir y entregar los bienes y/o servicios.
- La definición del Resumen Narrativo (objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividad) cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP.
- Los Supuestos establecidos a nivel de Actividades se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa; sin embargo, hacen alusión a la ausencia de algún factor como recursos financieros, materiales y humanos, lo cual no es correcto, ya que se debe gestionar alguna acción con otro involucrado que genere las condiciones positivas para su desarrollo.
- El Supuesto del Propósito y Componentes se consideran adecuados, ya que detalla una situación externa que no depende del Programa, y está establecida como una situación positiva que se requiere para poder desempeñar de manera adecuada los objetivos.
- El nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual es requerimiento de la Guía elaborada por la SHCP, y se tiene que contextualizar como el resultado de impacto necesario para cumplir con tales fines, siempre y cuando requiera de la suma de esfuerzos de resultados e impactos de otros Programas.
- El Fin es un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con la planeación del desarrollo, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
- La lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en los Supuestos a nivel de Actividades, y la lógica de las Actividades con respecto la producción y entrega de los Componentes.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

- Los Indicadores se validan de acuerdo con el análisis CREMAA sugerido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Los Indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa, cuentan con las Fichas Técnicas de acuerdo con los requerimientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).
- Las líneas base de los indicadores no pueden tener el contexto de cero, valor absoluto cuando la unidad de medida difiere con tal elemento o no contar con ella, ya que, al comparar el efecto ocurrido con el cumplimiento de metas, no arrojaría un resultado certero, lo ideal es identificar la situación inicial de los indicadores del Programa para poder establecerla.
- La definición del indicador de Fin y Propósito parece que está invertida, por tanto, se tiene que adecuar.
- La dimensión debe estar focalizada con lo que se quiere medir del objetivo, si es cumplimiento de objetivos cuando es eficacia, si es medir la eficiencia, a través de los tiempos y costos promedio, o bien los recursos con la economía.
- El sentido del indicador correspondiente a la A1C3 “Porcentaje de reservaciones realizadas” debería ser ascendente, dado que se busca que se incrementen las reservaciones para hospedarse en las cabañas.
- La Actividad A1C2 “Supervisión para detección áreas de oportunidad para incrementar infraestructura (baños, asadores, áreas verdes y recreativas)”, que se mide con la “Tasa de variación de la inversión en infraestructura instalada”, puede mejorarse al medir las áreas con oportunidad de mejora realizadas respecto a las áreas de oportunidad identificadas, debido a que pareciera que mide una parte sustantiva



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

del Componente C2. “Instalaciones (asadores, palapas, bancas picnic, área de camping, lagunas de pesca, regaderas, y juegos infantiles) otorgadas”.

- Los indicadores de la Actividad A2C3 y A3C3 parece que mide lo mismo sólo con un diferencial en la tipificación de mantenimiento, aunque debería ser integral.
- Las metas no están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa.
- La definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados.
- La lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como la definición de los indicadores, la línea base, y la dimensión, entre otros.

IV. Contribución.

- El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, el cual busca “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Asimismo, está vinculado con la Meta 8.9 “De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.
- La OPD. Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León como Entidad obligada, presenta información respecto al desempeño de la gestión de manera mensual en el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, es necesario analizar si es correcta la periodicidad en que se publica (mensual), ya que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) muestra una frecuencia de medición diferida para cada nivel del desempeño. Finalmente, respecto al desempeño de los niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR, se establece un vínculo que te direcciona al Reporte de Avance Físico y Financiero (RAFFI). Respecto a las evaluaciones del desempeño no se muestra información.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa o fondo evaluado.

2.2.1 Fortalezas:

1. La redacción de los objetivos a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividades es adecuada y no genera ambigüedad, además se tiene identificado de manera clara los aspectos relevantes que determinan el sentido de cada uno de ellos.
2. Existe relación entre los niveles del desempeño Fin, Propósito, Componentes y Actividades de la MIR del Programa de manera vertical.
3. Los indicadores se validan en su totalidad con los criterios CREMAA, además cuentan con las Fichas Técnicas de Indicadores.
4. Los medios de verificación se validan en su totalidad, debido a que falta especificar de manera adecuada la dependencia que resguarda la información. Por su parte, se constata que las variables son adecuadas para la medición de los indicadores.
5. Existe relación entre los medios de verificación, los indicadores y objetivos del Programa.

2.2.2 Oportunidades:

1. El diseño del Programa fue realizado de acuerdo con la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
2. El Programa con el objetivo a nivel de Fin está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2016-2021 (sólo a nivel de objetivo y estrategia), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible adheridos a la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU).
3. Los parques naturales se consideran atractivos turísticos por externos, lo cual contribuye en su visita y desarrollo.



2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.2.3 Debilidades:

1. El Programa no cuenta con un diagnóstico específico que justifique su intervención con los elementos solicitados por la Guía para la Elaboración de Diagnósticos de Programa Presupuestarios del Estado.
2. Los procesos de gestión (Actividades) de los Componente de la MIR, y los Supuestos a nivel de Actividades no son adecuados para la lógica causal ascendente del Programa (son situaciones externas, pero en función de recursos financieros, materiales y humanos); por su parte, el Fin no cuenta con Supuestos.
3. Las Fichas Técnicas tienen debilidades en cuanto a la definición, líneas base, metas, tendencia y la dimensión de los indicadores. Respecto a las metas, está observado que no se obtuvo un buen desempeño, por tanto, requieren mejoras.
4. La OSETUR como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño de la gestión, y las evaluaciones del desempeño.
5. La lógica vertical ascendente y la lógica horizontal no se validan, al identificarse mejoras en las Actividades de los Componentes, Supuestos e Indicadores (Fichas Técnicas de los Indicadores) y la MIR del Programa.

2.2.4 Amenazas:

1. Los actores eternos involucrados en la implementación del Programa, no aplican las recomendaciones para conservar los parques naturales y sus instalaciones.
2. La población objetivo a la que se dirige el Programa, desconoce los procedimientos, y normatividad para el acceso de los parques y sus actividades, lo cual afecta en los resultados y el impacto.
3. Se observan en general, debilidades técnicas respecto a la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados y de la Ficha Técnica de Indicadores que pueden impactar en la gestión por resultados del programa.
4. En los diversos formatos en los que se da seguimiento a las metas de la MIR del Programa, no existe un apartado para justificar su incumplimiento.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

I. Justificación del diseño del programa

Los Programas Públicos deben contar con una justificación técnica de intervención, donde se describan las principales problemáticas que se desean atender con la implementación de las acciones consideradas como viables, confiables y alcanzables; por lo anterior, el Programa no cuenta con un diagnóstico con mecanismos claros de revisión y actualización que contextualice y dé magnitud a la problemática que se requiere atender, además que incluya los árboles de problemas y objetivos, la cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida y el análisis de las complementariedades o coincidencias con otros Programas Públicos a nivel nacional y subnacional.

II. Análisis de la lógica causal vertical

La Metodología del Marco Lógico (MML) es la herramienta que coadyuva a estructurar el diseño desde la identificación del problema central, las causas y los efectos, y después convertirse en la situación deseada, los medios y los fines; en este sentido de estructura lógica y metodológica; sin embargo, no es posible constatar que el Resumen Narrativo a nivel de Fin, Propósito, Componentes y Actividad se vinculan con dichos instrumentos. Por su parte, los niveles del desempeño de Fin, Propósito, Componente y Actividad están ordenadas de manera lógica y secuencial, y cumplen con las especificaciones plasmadas en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la SHCP, además está identificado que las relaciones lógicas causales son las necesarias y suficientes para generar resultados en cadena de manera vertical entre cada uno de ellos. No obstante, es necesario presentar las Actividades suficientes para poder entregar los bienes y/o servicios, dado que las Actividades de los tres Componentes se consideran necesarias más no suficientes.

3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Respecto a los Supuestos, es necesario identificar de manera puntual y clara cada uno de los factores externos que son necesarios y suficientes que sucedan en un marco positivo de acción para cumplir con el Fin y Actividad, por tanto los Supuestos establecidos a nivel de Actividades se consideran una situación externa que no puede ser controlada por los involucrados del Programa; sin embargo, hacen alusión a la ausencia de algún factor como recursos financieros, materiales y humanos, lo cual no es correcto, ya que se debe gestionar alguna acción con otro involucrado que genere las condiciones positivas para su desarrollo; de igual manera, el nivel de Fin no cuenta con un Supuesto, el cual es requerimiento de la Guía elaborada por la SHCP. El Supuesto del Propósito y Componentes se consideran adecuados, ya que detallan una situación externa que no depende del Programa, y está establecida como una situación positiva necesaria que pase para su cumplimiento.

Finalmente, como práctica de contribución con enfoque de las políticas públicas y de resultados es necesario que se vinculen cada uno de los niveles de planeación y programación para que se logre el engranaje de la lógica causal de manera vertical; en este sentido, el Fin está definido como un objetivo superior del Programa, el cual está vinculado con el Plan Estatal de Desarrollo 2016 – 2021, y necesita de otras contribuciones para que pueda generar situaciones de cambio en la población, además, está vinculado con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de la Organización Mundial de las Naciones Unidas (ONU). Por lo anterior, aunque se cuentan con varios elementos técnicos y metodológicos, la lógica vertical ascendente no se valida, al identificar oportunidades de mejora en las Actividades de los Componentes, y la definición adecuada de los Supuestos a nivel de Actividades y el Fin.

III. Análisis de la lógica causal horizontal.

Como parte de los requerimientos señalados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para los Indicadores del Desempeño de los Programas, está observado que el Programa cuenta con las Fichas Técnicas de los Indicadores, además se validan de acuerdo con el análisis CREMAA.

Por su parte, están observadas mejoras en la información contenida en las Fichas Técnicas de los Indicadores, tales como la definición que incluya una explicación de las variables, donde se defina para que fue creado, el alcance y la utilidad a nivel de Fin y Propósito, así como las líneas base para que puedan ser comparadas con resultados del Programa. Asimismo, es necesario adecuar la dimensión del indicador para ser más específicos en las mediciones, y respecto a la tendencia del indicador para la Actividad A1C3 correspondiente a las reservaciones de hospedaje, es necesario adecuarlo, dado que se define como descendente, y tiene que ser ascendente.

Finalmente, las metas no están orientadas a impulsar el desempeño de cada uno de los niveles de la MIR del Programa, mientras que la definición de las variables de los indicadores es la adecuada para poder calcular los resultados, por tanto, la lógica horizontal de la MIR del Programa no se valida, la cual debe mejorar en ciertos aspectos para que esté mejor focalizada y pueda validarse en su totalidad, tales como la definición de los indicadores, la línea base, la dimensión y la tendencia en las Fichas Técnicas de los Indicadores y el planteamiento de las metas, entre otros.

IV. Contribución.

El Programa tiene una vinculación directa con el ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico, el cual busca “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”. Asimismo, está vinculado con la Meta 8.9 “De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales”.



3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

Finalmente, la OSETUR como sujeto obligado del Artículo 95, Fracción VII, presenta información de manera parcial respecto al desempeño, debido a que sólo se muestra información de los indicadores estratégicos y de gestión de la MIR del Programa, pero no se vincula con la frecuencia de medición de dichos indicadores, y respecto a las evaluaciones del desempeño no se muestra información.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

- Se deberá elaborar un diagnóstico específico y oficializado, en el cual se identifique el problema o necesidad que busca resolver, así como el Árbol de Problemas y Objetivos que justifican el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), además de la identificación de la población objetivo. Lo anterior, tiene que estar vinculado con los documentos normativos, y en coordinación con la SFyTGE.
- Se deberá analizar la lógica causal entre las Actividades y los Componentes para que sean las necesarias y suficientes, identificándose cada proceso de gestión sustantivo para la generación y entrega de los bienes y/o servicios, además se puede focalizar de mejor manera la definición de los bienes y/o servicios. Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Es necesario analizar cada uno de los Supuestos establecidos para poder fortalecerlos como factores externos positivos que no están en el control del Programa, sin contemplar la ausencia de recursos financieros, materiales y humanos, los cuales se pueden mitigar con una gestión interna, Lo anterior, de acuerdo con la Guía de la SHCP para que sean válidos.
- Se deberá agregar la línea base de manera adecuada para todos los indicadores, integrar la dimensión que se quiere medir de los objetivos, analizar las metas para que sean alcanzables y generen mejores resultados, y en específico la definición del Fin y Propósito, la cual explique las variables, el sentido y los parámetros de medición del desempeño, también revisar la tendencia del indicador de la Actividad A1C3 "Porcentaje de reservaciones realizadas", y tener cuidado con las similitudes en las mediciones, dado que no aportarían información del desempeño. Lo anterior, de acuerdo con la norma del CONAC y la Guía de la SHCP para que sean válidas.
- Es necesario analizar la frecuencia de medición de los indicadores de la MIR que se van a reportar con respecto a la frecuencia que marca la normatividad aplicable de transparencia y rendición de cuentas (para que ayude en la calidad de la información, en tiempo y forma); además, no se observa información de las evaluaciones del desempeño y es un requerimiento obligado. Lo anterior, de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado (SFyTGE), para:
 - a) Que en el apartado de Alineación a la Planeación del Desarrollo de la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios se incluya un campo para identificar las líneas de acción del Plan Estatal de Desarrollo a las que está alineado el Programa y para que en este mismo apartado se señale el Programa Sectorial y el Objetivo del Programa Sectorial al que está alineado.
 - b) Que en el Formato de Avance Físico Financiero del Programa Presupuestario se incluya un apartado para justificar los logros alcanzados cuando éstos sean inferiores al 90.00% de la meta planteada o superiores al 105.00%, según los parámetros de semaforización establecidos en la Ficha Técnica de Indicadores de los Programas Presupuestarios.
 - c) Establecer la línea base de los indicadores a nivel actividad y registrarlas en la Ficha Técnica de Indicadores y en el Reporte de Avance Físico y Financiero del Programa Presupuestario.



4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: José Juan Silva Vanegas - Humberto Zapata Pólito.
4.2 Cargo: Director de Calidad - Asesor Externo en Gestión para Resultados.
4.3 Institución a la que pertenece: Instituto Nacional de Administración Pública (INAP).
4.4 Principales colaboradores: Arturo Alejandro Preciado Marín, Luis Fernando Esquivel de la Torre, Ileana Nathali Salazar Zapata.
4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: jjsilva@cecapmex.com - humberto.zapata@iegfip.com
4.6 Teléfono (con clave lada): (55) 6092 7580 - (33) 1601 6243

5. Identificación del (los) Programa(s)

5.1 Nombre del programa evaluado: Parques Naturales de Nuevo León.	
5.2 Siglas: F09E22232 (Clasificación Programática)	
5.3 Ente público coordinador del programa: Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León.	
5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s): Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s): Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s): Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Luis González Sánchez luis.gonzalezs@nuevoleon.gob.mx 8120338417 8120332626	Unidad administrativa: Operadora de Servicios Turísticos de Nuevo León

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___
6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/> Convenio Específico de Colaboración.
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Presupuesto y Control Presupuestal de la Subsecretaría de Egresos, Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.
6.3 Costo total de la evaluación: \$207,060.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL SESENTA PESOS 00/100 M.N., IVA incluido).
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Fiscales

7. Difusión de la Evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno
7.2 Difusión en internet del formato CONAC: http://pbr-sed.nl.gob.mx/evaluacion-del-desempeno